

22 DIC 2012

DECRETO N<sup>o</sup>. 9921

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE  
DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS Y SU VOCAL DE CONTROL**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 369 de la Constitución Política, 62 de la Ley 142 de 1994, el Decreto reglamentario N<sup>o</sup> 1429 de 1995 y

**CONSIDERANDO**

a) Que de conformidad con los parámetros señalados en la Ley 142 de 1994, artículos 62 al 66, y el Decreto 1429 de 1995, se convocó y realizó el día 18 de julio de 2012, a las 3 p.m. en la calle 17 N<sup>o</sup> 23-56 de la Comuna Boston, del Municipio de Pereira, la asamblea de usuarios, suscriptores y suscriptores potenciales de los servicios públicos domiciliarios y se constituyó el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica, Gas Natural Domiciliario, Gas Licuado petróleo y Telefonía Pública básica conmutada local y extendida y telecomunicaciones, prestados en el Municipio de Pereira, a las que se hará control social por parte de dicho comité

b) Que una vez conformado el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas licuado de petróleo, y telefonía, de la Comuna Boston, se eligieron los siguientes dignatarios

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VOCAL DE CONTROL	LUZ MARINA HENAO	34.041.133
TESORERA	MARTHÁ LUCÍA COLORADO	42.131.606
FISCAL	LUZ NELLY AGUDELO	42.094.248
SECRETARIA	ELCY PINEDA SANCHEZ	31.414.577

c) Que el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas licuado de petróleo, y telefonía de la Comuna Boston del Municipio de Pereira, por intermedio del Vocal de Control, presentó la documentación para el reconocimiento tanto del Comité de Desarrollo y Control Social como de su Vocal de Control.

El suscrito Alcalde de Pereira procede a efectuar el reconocimiento legal de cada uno de los ciudadanos que han sido elegidos para conformar la junta directiva y el vocal que integrarán el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de la Comuna Boston del Municipio de Pereira.

22 DIC 2012

DECRETO No. 9921

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE  
DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS Y SU VOCAL DE CONTROL**

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Pereira

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer e inscribir el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Gas Natural y Gas licuado de Petróleo, y telefonía, de la Comuna Boston del Municipio de Pereira.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconocer como legalmente constituida la Junta Directiva y al Vocal de Control que conformarán el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de la Comuna Boston del Municipio de Pereira, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VOCAL DE CONTROL	LUZ MARINA HENAO	34.041.133
TESORERA	MARTHA LUCIA COLORADO	42.131.606
FISCAL	LUZ NELLY AGUDELO	42.094.248
SECRETARIA	ELCY PINEDA SANCHEZ	31.414.577

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su notificación y contra el mismo procede el recurso de reposición en los términos que establece el Código de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO** Envíese copia del presente decreto a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Pereira a

22 DIC 2012

  
**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
Alcalde de Pereira

  
**CARLOS ARTURO CARO SAIZA**  
Secretario de Planeación

  
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

PROYECTO Y ELABORO   
PAOLA ANDREA BUITRAGO ESPINOSA  
INGENIERA AMBIENTAL CONTRATISTA

Rev. legal:   
28f. Gomez A.  
profes. univ